

y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y sus correlativos del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios que más abajo se indican, como, asimismo, a los posibles desconocidos, que deberán personarse en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera el día 25 de octubre próximo, a las once horas, para sin perjuicio de trasladarse más tarde a sus terrenos, intervenir en el levantamiento del acta previa de ocupación de sus respectivas fincas, pertenecientes al término municipal de Chiclana de la Frontera; advirtiéndoles que en dicho acta podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º, como también que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

*Relación que se cita*

Finca número 1. Propietario y domicilio: Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Nombre de la finca: «Charca del Polvero». Clase de terrenos: Encharcables. Superficie que se expropia: 2.141,13 metros cuadrados. Referencia catastral: Polígono 4, del término municipal de Chiclana de la Frontera.

Finca número 2. Propietario y domicilio: «Salinera Española, Sociedad Anónima», calle Rafael de la Viesca, número 2, Cádiz.

Nombre de la finca: «Salina Matilde». Clase de terreno: Salinas. Superficie que se expropia: 394,25 metros cuadrados. Referencia catastral: Parcela 8 del polígono 3, del término municipal de Chiclana de la Frontera.

Cádiz, 29 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—6.890-E

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del «Proyecto de nuevo acceso desde la carretera C-820 al Puerto de la Cruz por el Este», en el término municipal de Puerto de la Cruz. Isla de Tenerife.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los propietarios y titulares que figuran en la relación adjunta deberán comparecer en el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalado para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—6.867-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Término municipal de El Puerto de la Cruz

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Ha.	Paraje	Dedicación actual	D.	M.	H.
1	Cabildo Insular de Tenerife	0,4590	La Costa	Improductivo	24	oct	17
2	Hros. de Leopoldo Cologan	0,9930	La Costa	Improductivo	24	oct	17
3	Semiramis, S. A.	0,4404	La Costa	Jardines	24	oct	17
4	David Goren	0,0798	La Costa	Improductivo	24	oct	17
5	Tomás Abekins	0,0527	La Costa	Improductivo	24	oct	17
6	Domingo Codesido Hernández	0,1162	La Costa	Improductivo	24	oct	17
7	Antonio Martín Bethencourt	0,2321	La Costa	Improductivo	24	oct	17
8	Hans Scherbaver	0,2298	La Costa	Improductivo	24	oct	17
9	Yeoward	2,0391	La Costa	Improductivo p l a tanera	24	oct	17
10	Gabriela Chávez	0,0688	Los Orovalles	Plataneras	24	oct	17
11	Hros. de Casiano Garcia Feo	0,2042	Los Orovalles	Plataneras	24	oct	18
12	Hros. de Fernando del Hoyo Machado	0,3901	Los Orovalles	Erial a pastos platanera	24	oct	18
13	Yeoward	0,0297	Los Orovalles	Gañanía	24	oct	18
14	Marta Méndez Ponte	0,2542	La Quinta	Plataneras	24	oct	18
15	Concepción Méndez Ponte	0,1825	La Quinta	Plataneras	24	oct	18
16	Hros. de Fernando del Hoyo Machado	1,8500	La Quinta	Plataneras erial	24	oct	18
17	Alonso Zárate Méndez	0,6952	Los Hinojales	Plataneras	24	oct	18
18	Hros. de Adelina del Hoyo	0,1535	Los Hinojales	Plataneras	24	oct	18
19	Corina Fernández Cullen	0,0451	Los Hinojales	Plataneras	24	oct	18
20	Hros. de Jesús Franco	0,0337	Los Hinojales	Camino, p l a taneras	24	oct	18
Total		8,5151					

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza a la Empresa «León Industrial, Sociedad Anónima», la instalación de una línea a 48 KV., entre las subestaciones de Boñar y La Herrera, en la provincia de León.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «León Industrial, S. A.», con domicilio en León, calle Legión VII, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración

de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 48 KV., con capacidad de transporte de 6.500 KVA., de 12.250 metros de longitud, con origen en la ETD de «León Industrial, S. A.», ubicada en Boñar, y con término en la subestación de La Herrera, discurrendo por los términos municipales de Boñar y Sabero, de la provincia de León, cruzándose el camino vecinal de Boñar a Sabero y el monte de utilidad pública número 459.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley